

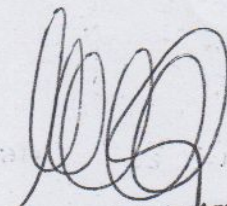
Artigas 17 de diciembre de 2018

Exp. 5902/2018

Si las condiciones del Pliego que se adjunta son aprobadas, deberá dictarse resolución aprobándolo y estableciendo en la misma el precio del pliego (\$ 1.000). Posteriormente se deberá publicar la convocatoria en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor a 3 días de la apertura. De las publicaciones deberá dejarse constancia fehaciente en el expediente y se redactarán de la siguiente manera:

"La Intendencia de Artigas convoca a Licitación Abreviada N° 33/2018 para proveer insumos por la cantidad de hasta 15.000 libretas de empadronamiento para vehículos para la ciudad de Artigas ciudad, y Municipios de Bella Unión, Tomas Gomensoro y Baltasar Brum) El precio del Pliego es de \$ 1.000. La apertura se realizará el día 8 de enero de 2018 a la hora 15:00 en la Oficina Notarial y las ofertas se recibirán hasta la hora 14:00 del mismo día en el lugar antes mencionado".

Luego de la apertura de la licitación, acompañando el acta de apertura, debe darse publicidad de la adjudicación por un plazo de 10 días hábiles luego de producido el acto que se informa enviando al sitio Web [www.compraestatales.gub.uy](http://www.compraestatales.gub.uy) la información.

  
Esc. Gabriela Araujo  
ASESOR I  
I.D.A.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 5902 Año 2018 Folio N°: 34  
Asunto: - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE -  
Llamado a licitación para proveer libretas de empadronamiento e insumos para  
la ciudad de Artigas y Municipios del Departamento.

Resolución N° 1820/018 Artigas, 21 de diciembre de 2018.

**VISTO:** la nota presentada por la Dirección de Tránsito, Transporte y Terminal de Ómnibus, solicitando se realice llamado a licitación para proveer a esa Dirección de 15.000 libretas de empadronamiento, insumos y equipos para la impresión de las mismas hasta el final del presente período de gobierno;

**CONSIDERANDO:** i) lo informado por la Dirección de Hacienda a fojas 4;

ii) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 33/2018.

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL**  
**DE ARTIGAS;**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 33/2018, que lucen de fojas 22 a 32 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a la Licitación Abreviada N° 33/2018, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para la adquisición de 15.000 libretas de empadronamiento, Software y Logística correspondiente a dicho servicio, además de los insumos que ello implica para la Intendencia Departamental y Municipios del Departamento, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de tres días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) Los Pliegos de Condiciones tendrán un costo de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial, hasta la hora 14:00 del día 8 de enero de 2018; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurren.

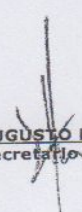


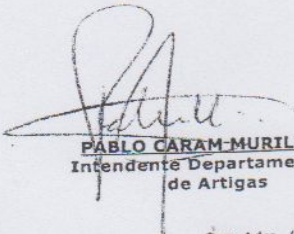
Intendencia de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° 35  
Asunto: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ de 2018.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase una fotocopia de la presente a la Dirección de Tránsito y Transporte y Terminal de Ómnibus y otra conjuntamente con copia del informe de fojas 33 al Sector Comunicación, para las publicaciones e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias en su oportunidad, y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante) y demás efectos que hubiere lugar. Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.

  
**Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ**  
Secretario General

  
**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm. /mrv